

Conozca sus derechos cuando el FBI llame a su puerta

El FBI tiene una larga historia de dirigirse, interrumpir y criminalizar movimientos sociales progresistas y comunidades oprimidas. Con cualquier aumento en la organización de la justicia social en los Estados Unidos, habrá un aumento correspondiente en la intervención del FBI contra activistas y organizadores.

Si el FBI llama a su puerta, es posible que se sienta asustado, ansioso o presionado a responder sus preguntas sobre sus actividades o las de sus amigos o vecinos. Esta es una guía de referencia breve y rápida para responder en esa situación.

Es importante tener en cuenta algunos principios muy básicos y practicar cómo llevarlos a cabo con sus amigos. Por incómodo que sea, es mejor no ser sorprendido desprevenido.

Tenga en cuenta: este es un documento abreviado sobre las interacciones del FBI. Esto no pretende ser un asesoramiento legal. Debe consultar a un abogado directamente si tiene preguntas o inquietudes legales. Si no es ciudadano estadounidense, es importante consultar a un abogado de inmigración sobre las interacciones con las autoridades.

Usted tiene derecho a lo siguiente

- **No contestar preguntas.**
- **Consultar con un abogado.**
- **Permanecer en silencio.**

Tiene el derecho constitucional a permanecer en silencio. Puede afirmar ese derecho con calma y cortesía. Sea tranquilo, claro y educado.

"Me gustaría consultar con un abogado y no deseo hablar en este momento. Deje su tarjeta. Si deseáramos hablar más tarde, mi abogado se comunicará con usted".

Si tiene que decirlo varias veces, está bien. Nuevamente, no se preocupe por que sea incómodo. Le conviene afirmar sus derechos tantas veces como sea necesario sin vacilar.

“¿Cuál es su nombre y agencia?”

Puede pedir el nombre, el número de teléfono y la agencia del oficial. Tome nota de la información si puede, o haga que le dejen una tarjeta bajo la puerta (lea "no tiene que abrir la puerta" más abajo). Tiene el derecho de confirmar su identidad.

"¿Tiene una orden?"

Si las fuerzas del orden tienen una orden de registro o arresto válida, no puede interferir en la ejecución de la orden. Si la orden es para su arresto, puede salir, cerrar la puerta y presentarse con calma. Cerrar la puerta evita una inspección visual de su hogar. No dé su consentimiento para una búsqueda. Sin embargo, no se resista físicamente a las fuerzas del orden.

No está obligado a abrir su puerta ni permitir la entrada de las fuerzas del orden sin una orden.

Si abre su puerta, el agente podrá mirar adentro y llevar a cabo una inspección visual en busca de pruebas que puedan utilizarse en su contra o justificar una búsqueda más profunda.

Las normas sociales pueden parecer requerir que abra la puerta o incluso que permita que el agente entre unos pocos metros en su hogar. A menos que tengan una orden, no es necesario dejarlos entrar, ni siquiera abrir su puerta. Puede ser educado y comunicarse a través de una puerta cerrada. O puede salir y cerrar la puerta si lo prefiere. Solo recuerde, esta no es una interacción social normal. Debe proteger sus derechos y puede hacerlo de manera firme y educada.

"Me gustaría hablar con un abogado antes de hablar con usted".

Tiene el derecho de guardar silencio, de no responder preguntas.

Si el agente le está haciendo preguntas, puede afirmar educadamente que le gustaría hablar con un abogado antes de hablar con el agente y que un abogado se pondrá en contacto con el agente en otro momento. De esa manera, puede tener el beneficio de asesoramiento legal para informar su decisión si desea o no hablar con el agente y también coordinar la presencia de un abogado en cualquier conversación si es necesario. Nuevamente, esta no es una interacción social normal; sea firme pero cortés. *Nota: Si no es ciudadano estadounidense, debe presentar sus documentos a un oficial de inmigración cuando lo solicite.*

Hay riesgos al hablar con un agente.

Si habla, cualquier cosa que diga puede ser utilizada en su contra o contra otra persona. Si realiza una declaración falsa o ciertas omisiones, incluso por accidente, podría ser acusado de hacer una declaración falsa a un agente federal, lo que en sí mismo es un delito. El papel de un abogado es protegerlo e informarle sobre sus derechos. Pueden actuar como intermediarios y hablar con el agente del FBI para obtener información sobre lo que está sucediendo.

Siempre puede dejar de responder preguntas.

Si comienza a responder preguntas, puede resultar difícil trazar una línea y detenerse. Si ha empezado a hablar, pero luego siente que no debería haberlo hecho, nunca es demasiado tarde para tomar el control, poner un punto al final de la frase, simplemente dejar de responder preguntas y decir: "Me gustaría hablar con un abogado antes de seguir hablando con usted".

Los agentes podrán presionarlo, pero tiene derecho a guardar silencio.

Un/a agente puede sugerirle que tiene algo que ocultar si no habla con él/ella o si solo quiere hacerle algunas preguntas rápidas. Y es muy posible que piense que no tiene "nada que ocultar", que no ha hecho nada malo y que si habla con el FBI solucionará la situación rápidamente. Pero recuerde, en realidad no sabe qué información están buscando ni si están tratando de incriminarlo a usted o a alguien más, incluso si sabe que no ha quebrantado ninguna ley. Su mejor protección es afirmar su derecho a permanecer en silencio.

No se deje llevar por la amenaza de una citación para renunciar a sus derechos.

Un/a agente también podría decirle que lo citarán si no habla con él/ella. Si van a citarlo, lo harán y en ese proceso, tendrá el derecho de contar con un abogado que objete y proteja sus derechos. No renuncie a sus derechos porque lo estén presionando. Su mejor protección es afirmar sus derechos y contactar a un abogado.

Mantenga la calma